Pliego de prescripciones técnicas para el suministro de equipamiento para la residencia San Antón de Armuru (expediente 8/2026)

1.- OBJETO

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es establecer las condiciones para el suministro, montaje e instalación, en su caso, de material geriátrico y muebles estándar para la Residencia San Antón de Armuru, situada en el municipio de Amurrio, que aloja un servicio gestionado por el Instituto Foral de Bienestar Social (en adelante IFBS), concretamente por el Área de Personas Mayores.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Material geriátrico
- Lote 2. Mobiliario estándar y de jardín.

2.- CONDICIONES DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras estarán obligadas a realizar una oferta que cumpla las siguientes condiciones:

- Las empresas licitadoras deberán ofertar artículos que cumplan con las características técnicas y los valores recogidos a continuación. Aquella empresa cuya oferta de un artículo no cumpla con lo exigido quedará excluida.

- La tolerancia admitida en las medidas del mobiliario ofertado puede oscilar en un ± 5 respecto a las medidas indicadas en la descripción de los artículos.

- Las empresas licitadoras deberán ofertar todos los artículos de aquellos lotes a los que presenten oferta, no siendo admisibles las ofertas que no incorporen la totalidad de los artículos del lote.

- Asimismo, los productos ofertados deberán cumplir con las disposiciones legales exigibles en España, respecto a fabricación, conservación y distribución.

- En el apartado 7 se indican precios para cada uno de los artículos **a modo de referencia**. **Pero únicamente se valorará el precio total de la oferta**, sin IVA, de manera que **se excluirán aquellas ofertas que superen el precio total de licitación señalado**.

- Si bien, de cara a la facturación del suministro, la empresa adjudicataria, tras la obtención de conformidad de la entrega por los servicios técnicos competentes deberá emitir una factura en la que desglose el importe correspondiente a cada uno de los artículos suministrados.

- **La presentación de oferta implica la aceptación incondicional de las condiciones establecidas en los pliegos, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de la prestación.**

Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los licitadores deberán presentar dentro del sobre único ficha técnica completa de cada artículo y certificados en los que se recojan como mínimo las características exigidas. Mediante las fichas técnicas y los certificados presentados debe quedar acreditado el cumplimiento de TODOS los requisitos técnicos del artículo licitado.

La no presentación de las fichas u otra documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos, así como la presentación de una ficha o certificados que no recojan toda la información mínima exigida o que no cumplan con la información exigida en este pliego supondrá la imposibilidad de conocer las características ofertadas del artículo **y la consiguiente exclusión de la oferta de la empresa licitadora**, salvo que de acuerdo con lo dispuesto en la ley se entienda que se hubiera incurrido en un error material o formal.

3.- NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES

3.1. Características generales de los equipamientos

El centro destinatario de los equipamientos es una residencia que acoge a personas mayores.

En este sentido, se precisa que el equipamiento contratado haga de los recursos entornos adecuados desde el punto de vista de la funcionalidad y habitabilidad, adecuados y adaptados a las necesidades de las personas usuarias y de las personas trabajadoras, obteniendo como resultado unos espacios racionales y cómodos de gestionar para las personas trabajadoras, a la vez que acogedores y confortables para las personas usuarias.

El equipamiento deberá tener en cuenta además la necesidad de una alta seguridad en el uso evitándose esquinas o salientes agresivos y una gran durabilidad, sin olvidar el efecto estético y el diseño. El equipamiento deberá tener calidad en el diseño, de modo que se proporcione un alto confort a los usuarios, así como un ambiente moderno y cómodo.

3.2.- Certificados de calidad de producto

En los casos en los que, por la naturaleza de los productos requeridos sea de aplicación, éstos deberán contar con certificaciones emitidas por terceros que garanticen la calidad de los mismos en relación con normas, entre otras, de seguridad funcional, inflamabilidad, estabilidad, ergonomía y/o ensayos mecánicos. Dichas certificaciones deberán presentarse o deberán estar disponibles para su presentación a requerimiento del IFBS en cualquier momento para su comprobación.

3.3.- Seguridad general de los productos

Todos los productos que se oferten se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos (transpuesto por el Reglamento 2023/988 relativo a la Seguridad General de los Productos), así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales. El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

3.4.- Marcado CE

Cuando sea aplicable, los productos deberán venir marcados con la etiqueta CE y traer su correspondiente libro de instrucciones como mínimo en castellano. Estos certificados estarán a disposición del Área de Contratación y Régimen Jurídico del IFBS, así como de los recursos peticionarios.

3.5.- Condiciones de garantía

Las empresas adjudicatarias garantizarán el objeto del contrato por un plazo mínimo de tres años exigidos en la ley de garantías en la venta de bienes de consumo, a contar desde la fecha de recepción, obligándose a realizar gratuitamente durante dicho tiempo las reparaciones y sustituciones necesarias para garantizar las prestaciones esperadas y se realizarán en el lugar donde esté instalado.

Cuando por razones técnicas el artículo ofertado tenga que ser revisado en su funcionamiento o reposición de piezas en laboratorio o taller, correrá a cargo de la adjudicataria el embalaje, en el supuesto que sea necesario, el traslado del mismo y su instalación y puesta en funcionamiento, responsabilizándose de cualquier eventualidad que pueda sobrevenir hasta su devolución, todo ello, igualmente, sin coste adicional alguno. El tiempo que el elemento defectuoso permanezca fuera de funcionamiento por fallos o desperfectos de fabricación se sumará, por duplicado, al período de garantía que reste.

Si el IFBS estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados e imputables al empresario, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que el IFBS haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

4.- CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Las entregas de los artículos se realizarán en la Residencia San Antón de Amurrio, dependiente del IFBS, en Álava. Los artículos deberán ser colocados en el lugar indicado por la persona responsable del servicio.

El equipamiento se suministrará con los dispositivos, accesorios y elementos de interconexión, de anclaje o fijación que sean necesarios, estando a cargo de la empresa adjudicataria, en su caso, el montaje e instalación, ajustes y pruebas de mobiliario y demás artículos que lo requieran, de manera que se encuentren en condiciones de correcto funcionamiento en los centros de destino. La instalación conlleva la obligación de cubrir cualquier eventualidad que impida el adecuado funcionamiento del material suministrado e incluye, asimismo, la retirada y tratamiento de elementos de embalaje o de cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje, observando la legislación en materia de residuos en vigor.

La entrega, montaje e instalación del equipamiento se hará efectiva dentro del plazo máximo de cuarenta (40) días naturales a partir del día siguiente a la aceptación de la notificación de adjudicación,

siendo obligatorio que la persona que realice la entrega del suministro avise al centro de la fecha y hora de la misma con una antelación mínima de 72 horas.

A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no solo el importe de los artículos a suministrar, sino también gastos repercutibles, montaje e instalación, coste de transporte, seguros, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación.

La empresa adjudicataria designará una persona responsable a quien pueda dirigirse el IFBS en todo momento y en caso de necesidad.

Si se encuentran los suministros en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, la persona designada por el IFBS y representante de ésta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado. En caso de que la subsanación o sustitución no sea realizada, el IFBS, antes de extinguirse el contrato, dejará el suministro de cuenta del contratista, quedando exenta de la obligación de pago o adquiriendo el derecho a recuperar lo pagado.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, la adjudicataria no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al IFBS, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

En todas las unidades que sean elementos susceptibles de montaje en el edificio se adoptarán las precauciones necesarias para no dañar durante el montaje la obra existente, corriendo por cuenta de la adjudicataria la reposición o reconstrucción de los elementos deteriorados durante el suministro, montaje o instalación de los diferentes elementos.

Dicha precaución y condición es extensiva al conjunto de la intervención de la adjudicataria para la completa puesta en marcha del equipamiento contratado y a los industriales que pudieran subcontratar para la instalación.

5.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Los medios humanos y materiales asignados a la ejecución de los trabajos objeto del contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente los trabajos y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

No obstante, si ello fuese necesario, la adjudicataria deberá aumentar o completar dichos medios para garantizar la ejecución en el plazo previsto de los trabajos objeto de contrato, sin que ello suponga un aumento del importe de adjudicación.

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS OBJETO DEL SUMINISTRO

LOTE 1 – MATERIAL GERIÁTRICO

Artículo 101 - Sillón relax eléctrico

- Sillón relax eléctrico
- Accionamiento electrónico mediante mando con cable
- Mecanismo motorizado que incorpora al usuario para ayudar a ponerse de pie
- Soportado sobre estructura metálica y pistón motorizado

- Patas y estructura de madera maciza
- Cosido de la tela reforzado, son para mucho uso
- Tejido lavable, antibacteriano, impermeable e ignifugo
- Color gris oscuro o similar
- Asiento continuo
- Espumas de alta densidad
- Respaldo con orejero
- Altura del asiento entre 45 - 55 cm y
- Montaje y puesta en marcha

Artículo 102 – Silla de visitas

- Estructura de madera de haya maciza barnizada o material similar
- Con brazos de madera de diseño ergonómico
- Cantos y bordes redondeados
- Asiento y respaldo con espuma de alta densidad
- Tapizado en poliéster en color azul oscuro o gris oscuro
- Tejido lavable, antibacteriano, impermeable e ignifugo
- Rígida y estable
- Anchura de la silla de 50 – 60 cm y la altura de 80 – 90 cm
- Altura del asiento entre 45 - 50 cm

LOTE 2 – MOBILIARIO ESTANDAR Y DE JARDÍN

Artículo 201 - Armario

- Mueble diseñado para guardar productos pequeños
- Medidas aproximadas: 120 cm ancho x 50 cm fondo x 220 cm alto
- Parte de abajo con 2 cajones extraíbles
  - Cada cajón de 20 cm aproximado de altura
  - Con guías de calidad alta
- Parte de arriba con 2 puertas abatibles
  - Hueco dividido en baldas cada 40 cm aproximadas
  - Bisagras con freno de calidad alta
- Color blanco o similar
- Material: fabricado en tablero de partículas con recubrimiento melamínico de espesor 19 mm o superior, en armazón, puertas y baldas.
- Canteado termo sellado mínimo ABS de 1,2mm o superior
- La calidad del tablero estará en concordancia con la norma UNE-EN312
- Con materiales que cumplen con determinadas normativas (UNE-EN y DIN sobre materiales y de cumplimiento de medidas de precisión durante su fabricación)
- Montaje e instalación

Artículo 202 - Armario

- Mueble diseñado para guardar productos pequeños
- Medidas aproximadas: 150 cm ancho x 60 cm fondo x 220 cm alto
- Con 3 puertas con llave y tirador
- Interior dividido en 4 – 5 baldas cada 40 cm aproximado
- Bisagras con freno de calidad alta
- Color madera clara o similar

- Material: fabricado en tablero de partículas con recubrimiento melamínico de espesor 19 mm o superior, en armazón, puertas y baldas.
- Canteado termo sellado mínimo ABS de 1,2mm o superior
- La calidad del tablero estará en concordancia con la norma UNE-EN312
- Con materiales que cumplen con determinadas normativas (UNE-EN y DIN sobre materiales y de cumplimiento de medidas de precisión durante su fabricación)
- Montaje e instalación

Artículo 203 – Armario para recibidor

- Mueble diseñado para guardar chaquetas
- Medidas aproximadas: 120 cm ancho x 60 cm fondo x 220 cm alto
- Con 2 puertas corredera
- Interior dividido en 2 barras para colgar chaquetas
  - La primera barra colocada a 90 cm aproximadamente de altura
  - La segunda a 190 cm aproximadamente
- Color madera clara o similar
- Material: fabricado en tablero de partículas con recubrimiento melamínico de espesor 19 mm o superior, en armazón, puertas y baldas.
- Canteado termo sellado mínimo ABS de 1,2mm o superior
- La calidad del tablero estará en concordancia con la norma UNE-EN312
- Con materiales que cumplen con determinadas normativas (UNE-EN y DIN sobre materiales y de cumplimiento de medidas de precisión durante su fabricación)
- Montaje e instalación

Artículo 204 - Armario empotrado

- Mueble diseñado para guardar expedientes
- Medidas aproximadas: 220 cm ancho x 60 cm fondo x 220 cm alto
- Huecos divididos en baldas cada 40 cm aproximadamente
- Dividido en 2 huecos y 4 puertas abatibles con cerradura
- Bisagras con freno de calidad alta
- Color blanco o similar
- Incluir tableros necesarios para tapar el hueco
- Material: fabricado en tablero de partículas con recubrimiento melamínico de espesor 19 mm o superior, en armazón, puertas y baldas.
- Canteado termo sellado mínimo ABS de 1,2mm o superior
- La calidad del tablero estará en concordancia con la norma UNE-EN312
- Con materiales que cumplen con determinadas normativas (UNE-EN y DIN sobre materiales y de cumplimiento de medidas de precisión durante su fabricación)
- Montaje e instalación

Artículo 205 - Mesa

- Mesa de 140 x 80 cm aproximado
- Estructura metálica perimetral o no perimetral de tubo cuadrado de medidas 45 x 45 mm o superiores
- Pintura polvo epoxi color blanco
- Tablero de partículas con recubrimiento melamínico de espesor 25 mm o superior, en color blanco
- Canteado termo sellado mínimo ABS de 2mm o superior
- La calidad del tablero estará en concordancia con la norma UNE-EN312

- Con materiales que cumplen con determinadas normativas (UNE-EN y DIN sobre materiales y de cumplimiento de medidas de precisión durante su fabricación)
- Uniones reversibles
- Altura de la mesa de 76 cm aproximado
- No se admitirá ninguna arista viva o punto anguloso agresivo
- Estable, que no cimbree
- Montaje e instalación

Artículo 206 - Mesa baja

- Mesa de madera baja cuadrada o redonda de estilo moderno
- Medidas aproximadas de: 50 cm de diámetro o en forma cuadrada de 50 x50 cm
- Altura 40 - 50 cm
- Con 4 patas de madera o estructura redonda
- En color roble claro o similar
- No se admitirá ninguna arista viva o punto anguloso agresivo
- Montaje e instalación

Artículo 207 - Mesa estrecha

- Medidas aproximadas de 200 ancho x 60 fondo x 90 alto (cm)
- Patas laterales de tablero unido con parte trasera de refuerzo
- En los dos laterales que hacen de apoyo y refuerzo a la mesa:
  - Dos cajoneras laterales de 40 cm de ancho unidas a la mesa
  - En un lado con cajonera con 4 cajones extraíbles
    - 2 cajones de 15 cm de altura aproximada y otros 2 de altura 30 cm aproximada
    - Guías metálicas con freno de calidad alta
    - Con tiradores
  - El otro lateral cajonera abierta sin puertas y con 3 baldas
- Color blanco
- Canteado termo sellado ABS de radio 1,2 mm o superior
- Tablero de partículas con recubrimiento melamínico o de HPL de espesor 19 mm o superior en armazón, puertas y baldas. La tapa de la mesa de 25 mm o superior
- Con materiales que cumplen con determinadas normativas (UNE-EN y DIN sobre materiales y de cumplimiento de medidas de precisión durante su fabricación)
- Montaje e instalación

Artículo 208 - Mesa

- Mesa de 140 x 90 cm aproximado
- Estructura metálica perimetral perimetral de tubo cuadrado de medidas 45 x 45 mm o superiores
- Pintura polvo epoxi color blanco
- Tablero de partículas con recubrimiento melamínico de espesor 25 mm o superior, en color blanco
- Canteado termo sellado mínimo ABS de 2mm o superior
- La calidad del tablero estará en concordancia con la norma UNE-EN312
- Con materiales que cumplen con determinadas normativas (UNE-EN y DIN sobre materiales y de cumplimiento de medidas de precisión durante su fabricación)
- Uniones reversibles
- Altura de la mesa de 76 cm aproximado
- Estable, que no cimbree
- Montaje e instalación

Artículo 209 - Mesa redonda

- Medidas aproximadas de 100 cm de diámetro del tablero y altura de 76 cm
- Estructura metálica con base central de diámetro mayor de 75 cm pesada y que de estabilidad.
- Base pintada en epoxi color gris oscuro o similar
- Tablero de partículas con recubrimiento melamínico de espesor 25 mm o superior, en color haya clara o similar
- Canteado termo sellado ABS de radio 2 mm o superior
- La calidad del tablero estará en concordancia con la norma UNE-EN312
- Con materiales que cumplen con determinadas normativas (UNE-EN y DIN sobre materiales y de cumplimiento de medidas de precisión durante su fabricación)
- Rígida y estable
- Montaje e instalación

Artículo 210 – Módulo de farmacia

- Modulo tipo caramelera para almacenar productos farmacéuticos
- Medidas aproximadas de 60 ancho x 20 fondo x 20 alto (cm)
- Material metacrilato transparente de alta calidad, de 3 – 4 mm de espesor
- Con 5 huecos aproximadamente con tapa independiente retráctil
- Los módulos pueden ser conjuntos unidos de 4 o 5 huecos
- Atornillado a pared
- Esquinas redondeadas y sin aristas vivas
- Montaje e instalación

Artículo 211 - Sofá de 3 plazas

- Armazón elaborado con madera.
- Armazón recubierto con espuma de poliuretano
- Asientos con relleno de espuma de alta elasticidad.
- Tapizado textil ignifugo M1 con alta resistencia a la fricción, lavable con agua
- Dureza de la espuma de poliuretano de 30 - 40 kg/m3
- Asiento y respaldo fijos
- Reposabrazos en formas redondas sin esquinas aparentes
- Dimensiones de 200 – 250 cm
- Color gris oscuro o similar
- Diseño ergonómico con buen soporte en espalda y brazos
- Montaje e instalación

Artículo 212 - Sofá de 2 plazas

- Armazón elaborado con madera.
- Armazón recubierto con espuma de poliuretano
- Asientos con relleno de espuma de alta elasticidad.
- Tapizado textil ignifugo M1 con alta resistencia a la fricción, lavable con agua
- Dureza de la espuma de poliuretano de 30 - 40 kg/m3
- Asiento y respaldo fijos
- Reposabrazos en formas redondas sin esquinas aparentes
- Dimensiones de 170 cm ±15 cm
- Color gris oscuro o similar
- Diseño ergonómico con buen soporte en espalda y brazos
- Montaje e instalación

Artículo 213 – Taburete alto

- Taburete alto con respaldo
- Giratorio y con base de 5 puntos de apoyo que da estabilidad
- Aro metálico en la parte baja para apoyar los pies
- Pistón de gas para regular la altura del asiento
- Asiento y respaldo de poliuretano con formas ergonómicas
- Respaldo de rejilla en color negro

Artículo 214 – Sombrilla

- Sombrilla de mástil lateral:
  - En modo cerrado se compone de conjunto vertical todo unido
  - En modo abierto se despliega en forma de L
  - Fácil de ajustar (abrir/cerrar) mediante manivela
- Armazón elaborado en acero pintado o aluminio de color negro
- Estructura fuerte y estable
- Resistente al sol, lluvia y viento
- Con sistema antiviento
- Tela de poliéster de diámetro 200 cm aproximado o superior
- Toldo retráctil de poliéster, con protección UV50 e impermeable
- De color gris oscuro o similar
- Base de resina robusto de diámetro 50 – 60 cm
- Materiales resistentes a la intemperie
- Relleno con agua o arena
- Montaje e instalación

Artículo 215 - Mesa de terraza

- Medidas aproximadas de 80 ancho x 80 fondo x 75 alto (cm) o superiores
- Material polipropileno endurecido o de resina apto para el exterior
- Estructura de 4 patas
- Color marrón o gris oscuro
- Esquinas redondeadas y sin aristas vivas
- Montaje e instalación

Artículo 216 - Silla de terraza

- Silla terraza de aluminio pintado o polipropileno endurecido o de resina apto para el exterior
- Medidas aproximadas de 55 ancho x 57 fondo x 89 alto (cm) o superiores
- Estructura de 4 patas
- Color marrón o gris oscuro
- Esquinas redondeadas y sin aristas vivas
- Con reposabrazos y apilable
- Montaje e instalación

7.- UNIDADES A SUMINISTRAR.

Teniendo en cuenta que se indican precios para cada uno de los artículos a modo de referencia, **pero que únicamente se valorará el precio total de la oferta**, sin IVA, de manera que **se excluirán aquellas ofertas que superen el precio total de licitación señalado**, a continuación se indican las unidades a suministrar de cada uno de los artículos recogidos en el punto 6:

LOTE 1 – MATERIAL GERIATRICO

Tabla 100 – Unidades a suministrar

Art.	Concepto	Uds.	Precio unitario sin/IVA
101	Sillón relax eléctrico	6	550,00 €
102	Silla visitas	16	200,00 €

LOTE 2 – MOBILIARIO ESTÁNDAR Y DE JARDÍN

Tabla 200 – Unidades a suministrar

Art	Concepto	Uds.	Precio unitario sin/IVA
201	Armario	2	500,00 €
202	Armario con llave	2	600,00 €
203	Armario recibidor	2	550,00 €
204	Armario empotrado	1	1.400,00 €
205	Mesa	1	360,00 €
206	Mesa baja	4	210,00 €
207	Mesa estrecha	1	800,00 €
208	Mesa	2	400,00 €
209	Mesa redonda	1	320,00 €
210	Modulo farmacia	20	140,00 €
211	Sofá 3 plazas	1	700,00 €
212	Sofá 2 plazas	3	600,00 €
213	Taburete alto	1	150,00 €
214	Sombrilla	3	220,00 €
215	Mesa terraza	3	120,00 €
216	Silla terraza	12	80,00 €